



TRELEW, 05 JUL 2017

VISTO:

La Resolución DFCE N° 296/17, la Carpeta LA 003/17 y la Nota N° 137/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ESTADISTICA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 003/17, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 137/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del, Lic. Juan Alfredo HOLLEY REGUILO como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Estadística” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante Resolución N° 29/17

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 61/17.-

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 01 de Julio de 2017.-

POR ELLO:

EE' CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 03 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Lic. Juan Alfredo HOLLEY REGUILO** 20-18842831-4 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar ESTADISTICA de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

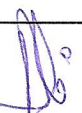
ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

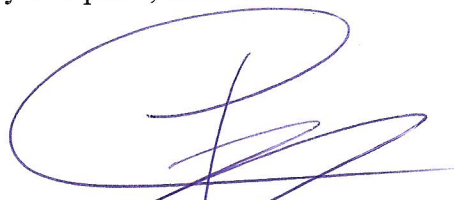
ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo



establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Lic. Daniel Enrique URIE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**076/17**

**CDFCE...-**



**ANEXO A LA RESOLUCION N°**

**076 / 17**

**CDFCE.-**

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
18842831	Holley Reguilo Juan Alfredo	ESTADISTICA	S	10	A1	CR	ESTADISTICA	N	DO	MATEMATICA	A1	256	440	TW
							A DEFINIR					184		

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).